

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Mostra de València e Iniciativas Audiovisuales

2024/05582 *Anuncio de la Mostra de València e Iniciativas Audiovisuales sobre el extracto de la resolución número MV-33, de 23 de abril de 2024, por la que se aprueba la convocatoria de la 39ª edición del festival "Mostra de València-Cinema del Mediterrani". Identificador BDNS: 757268.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757268>.

Primero. Participantes:

Pueden optar a participar en la Sección Oficial los largometrajes de ficción producidos o coproducidos en cualquiera de los países comprendidos en el ámbito del festival (*), realizados a partir del 1 de enero de 2023 y que no hayan sido estrenados en salas públicas, DVD, vídeo, televisión o plataformas de vídeo bajo demanda en España ni hayan participado en ningún festival de cine español antes o durante la celebración de la 39 Mostra de València- Cinema del Mediterrani. Es decir, que garanticen el estreno español en el certamen. De entre todas las películas inscritas, la organización seleccionará aquellas que entrarán a competir en la Sección Oficial. El resultado de esta selección no admitirá recurso.

Solo podrán participar en la Sección Oficial de la 39 Mostra de València-Cinema del Mediterrani películas de empresas productoras que no estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la disposición adicional segunda de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos.

(*) Consultar la lista de países contemplados en el ámbito del festival en el texto de la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

La Mostra de València-Cinema del Mediterrani es un festival internacional impulsado por el Ayuntamiento de València, España, con el objetivo de exhibir y promocionar el cine de la cuenca mediterránea, como marco de referencia geográfico y cultural. Cuenta con la acreditación de la FIAPF como festival de cine especializado.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de



2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16) y Plan Estratégico de Subvenciones y Premios del OAM Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals, aprobado por acuerdo del Consejo Rector en fecha 9 de febrero de 2022.

Cuarto. Importe:

Las películas que, mediante esta convocatoria, sean seleccionadas para participar en la Sección Oficial podrán optar a premios con dotación económica a cargo de la aplicación presupuestaria 2024/0/334/48100 "Premios" por los siguientes importes:

- Premio Palmera de Oro, dotado con 30.000 €.
- Premio Palmera de Plata/Premio Especial del Jurado, dotado con 20.000 €.

El premio se abonará a la empresa productora de la película. En caso de que participen varias productoras en la financiación de la película, el premio se abonará a aquella que tenga mayor participación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

La inscripción para optar a la participación en la Sección Oficial se realizará de forma online a través de las plataformas Movibeta o FilmFreeway a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia remitido a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y hasta el 30 de agosto de 2024.

València, a 25 de abril de 2024. —El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

